

ARICA,

29 ABR 2010

VISTOS :

- a) Sesión Ordinaria N° 11 de fecha 14 de abril de 2010, del Concejo Municipal.
- b) Acuerdo N° 115, de fecha 14 de abril de 2010, del Concejo Municipal.
- c) Memorandum N° 211 de fecha 23 de abril de 2010, de la Secretaría Comunal de Planificación y Coordinación.
- d) Las facultades que me confiere la ley 18.695 "Orgánica Constitucional Municipalidades" y sus modificaciones,

DECRETO :

OTORGASE una Subvención ascendente a la suma de **\$ 30.000.000.-** al **CUERPO DE BOMBEROS DE ARICA**, RUT 70.015.040-26, representado por el señor ANTONIO MELUS ROBLES, RUT 08.633.518-2, destinada a cubrir las actividades programadas a desarrollar en el año 2010, para financiar gastos de: Gastos en personal y combustible, lubricantes y repuestos.

Forma de pago: se entregará en conformidad a la disponibilidad financiera de la Ilustre Municipalidad de Arica.

El CUERPO DE BOMBEROS DE ARICA, se encuentra inscrito mediante Decreto Supremo N° 1984 de fecha 21 de agosto de 1953, Certificado de Vigencia N° 23 de fecha 20 de abril de 2009 de al Registro de Personas Jurídicas del Ministerio de Justicia.

El CUERPO DE BOMBEROS DE ARICA, se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos, a fojas N° 01 Registro 04 otorgada con fecha 18 de marzo de 2004.

DETALLE DE DESTINO DE LOS FONDOS SOLICITADOS ITEMS	APROBADO
• Gastos en personal	25.000.000
• Combustible, lubricantes y repuestos.	5.000.000
Totales	\$ 30.000.000

Estos fondos están sujetos a Rendición de Cuenta documentada ante la Dirección de Control, dentro de los plazos establecidos en la Ordenanza Municipal.

IMPUTESE el gasto al 24.01.999.002.006, "Cuerpo de Bomberos de Arica".

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, Unidad de gestión, Secplan y la secretaría Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

(FDO.) WALDO LUCIO SANKAN MARTINEZ, ALCALDE DE ARICA Y CARLOS R. CASTILLO GALLEGUILLOS, SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que Transcribo a Ud. para su conocimiento y fines a que haya lugar.

SECRETARIA MUNICIPAL
CARLOS R. CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

WLSM/EOM/CRCG/scv.-
Distribución:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Finanzas
- Asesoría Jurídica
- Unidad de Gestión
- Serplac
- Archivos.-

26.04.10

